

ANEXO XIII

MEMORANDO N° 0690-DF-GADCG-2025

PARA: Ing. Jenny Aguiar **DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**
DE: Ing. Lenin Guaranda **DIRECTOR FINANCIERO**
FECHA: Guaranda, 16 de septiembre del 2025
ASUNTO: En el texto

En atención al Memorando N.° 2233-DTH-GADCG-2025, mediante el cual se solicita la emisión del compromiso presupuestario para atender la liquidación de haberes del Mgs. Cristhian Oswaldo Castillo Solano, ex Director de Talento Humano, me permito informar lo siguiente:

De la revisión efectuada al estado de saldos disponibles de fondos al 16 de septiembre de 2025, en la partida presupuestaria 00.00.001.115.510707.000.02.01.0.100 "Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones", se evidencia un saldo disponible de USD 10,00 (diez dólares), monto que resulta insuficiente para cubrir el valor requerido de USD 4.736,00 (cuatro mil setecientos treinta y seis dólares).

Por lo expuesto, esta Dirección Financiera no cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para emitir el compromiso solicitado, por lo tanto, se devuelve el expediente original treinta y seis (36) fojas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO
C/C Archivo

RECIBIDO
16-09-25
13:09
Mgs. Jenny Aguiar
5117

Guaranda
alcaldía



DIRECCIÓN DE
TALENTO HUMANO

Ing. Ligia Recarte
Responsable

Mgs. Jenny Aguiar

Fecha: / / 202_

INFORME TÉCNICO	☐
ELABORACIÓN DE VACACIONES	☐
DAR CONTESTACIÓN	☐
ARCHIVO	☐
SOLICITAR JUSTIFICACIÓN	☐
OBSERVACIONES	

PROCEDER SANCIÓN	☐
PROCEDER CON LIQUIDACIÓN	☐
SOLICITAR CERTIFICACIÓN	☐
PRACTICAS ESTUDIANTILES	☐

Recibido
17/09/2025
BHH
CSC

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

SALDOS DISPONIBLE DE FONDOS

AL 16/09/2025 10:25:37

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromisos	Saldo Disponible
	0 SIN PROGRAMA	381,253.32	48,277.29	203,714.51	129,261.52
	0 SIN PROGRAMA	381,253.32	48,277.29	203,714.51	129,261.52
	001 SERVICIOS GENERALES	381,253.32	48,277.29	203,714.51	129,261.52
	115 DIRECCION TALENTO HUMANO	381,253.32	48,277.29	203,714.51	129,261.52
00.00.001.115.510105.000.02.01.0.100	REMUNERACIONES UNIFICADAS	139,656.00	0.00	92,630.40	47,025.60
00.00.001.115.510203.000.02.01.0.100	DECIMOTERCER SUELDO	11,638.00	0.00	7,719.18	3,918.82
00.00.001.115.510204.000.02.01.0.100	DECIMOCUARTO SUELDO	3,800.00	0.00	2,524.00	1,276.00
00.00.001.115.510509.000.02.01.0.100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTAI	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
00.00.001.115.510510.000.02.01.0.100	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	11,761.44	0.00	9,472.61	2,288.83
00.00.001.115.510512.000.02.01.0.100	SUBROGACION	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.115.510512.001.02.01.00.100	SUBROGACION AÑOS ANTERIORES	274.16	0.00	274.16	0.00
00.00.001.115.510601.000.02.01.0.100	APORTE PATRONAL	16,269.92	0.00	10,791.46	5,478.46
00.00.001.115.510602.000.02.01.0.100	FONDO DE RESERVA	11,633.35	0.00	7,716.07	3,917.28
00.00.001.115.510707.000.02.01.0.100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GO.	10.00	0.00	0.00	10.00
00.00.001.115.510711.000.02.01.0.100	INDEMINIZACIONES LABORALES	135,000.00	46,929.46	65,456.96	22,613.58
00.00.001.115.530203.000.02.01.0.100	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
00.00.001.115.530226.000.02.01.0.100	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS	10.00	0.00	0.00	10.00
00.00.001.115.530303.000.02.01.0.100	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOF	10.00	0.00	0.00	10.00
00.00.001.115.530606.000.02.01.0.100	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE	15,000.00	0.00	7,025.00	7,975.00
00.00.001.115.530612.000.02.01.0.100	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
00.00.001.115.530702.000.02.01.0.100	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
00.00.001.115.530802.000.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	1,400.00	1,347.83	0.00	52.17
00.00.001.115.530802.001.02.01.0.100	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	1,070.45	0.00	104.67	965.78
00.00.001.115.530804.000.02.01.0.100	MATERIALES DE OFICINA	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00
00.00.001.115.530808.000.02.01.0.100	INSTRUMENTAL MEDICO MENOR	500.00	0.00	0.00	500.00
00.00.001.115.530809.000.02.01.0.100	MEDICAMENTOS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.001.115.530811.000.02.01.0.100	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRI	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.115.570215.000.02.01.0.100	INDEMINIZACIONES POR SENTENCIAS JUDIC	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.001.115.570216.000.02.01.0.100	OBLIGACIONES CON EL IEES POR RESPON	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
00.00.001.115.570217.000.02.01.0.100	OBLIGACIONES POR COACTIVAS INTERPUE	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
00.00.001.115.840103.000.02.01.0.100	MOBILIARIOS	10.00	0.00	0.00	10.00
00.00.001.115.840104.000.02.01.0.100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.00	0.00	0.00	10.00
00.00.001.115.840107.000.02.01.0.100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORM	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
Total Disponible=>		381,253.32	48,277.29	203,714.51	129,261.52

MEMORANDO No. 2233 - DTH-GADCG-2025

DE: Mgs. JENNY AGUIAR, **DIRECTORA DE TALENTO HUMANO.**

PARA: Ing. LENIN GUARANDA CHAVEZ, **DIRECTOR FINANCIERO.**

ASUNTO: SOLICITUD COMPROMISO POR PROCESO DE LIQUIDACION DE HABERES del Mgs. Cristhian Oswaldo Castillo Solano.

FECHA: San Pedro de Guaranda, 12 de Septiembre del 2025.

Por medio del presente en atención al Memorando N° 1885-IY-A-GADCG-2025, de fecha 22 de Agosto del 2025, suscrito por el señor Alcalde Dr. Inti Andres Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, en relación al Oficio S/N de fecha 12 de agosto del 2025 suscrito por el Mgs Cristhian Oswaldo Castillo Solano en calidad de ex Director de Talento Humano presenta los documentos para el proceso de liquidación, conforme a la Memorando N° 1747-IY-A-GADCG-2025 de fecha 06 de agosto del 2025, en el cual se da a conocer el *cese de funciones en calidad de Director de talento Humano*, por lo cual esta dependencia a realizar la revisión del expediente personal para revisar los días efectivos de vacaciones dispone a favor por del exfuncionario, conforme al periodo de gestión del Mgs. CRISTHIAN OSWALDO CASTILLO SOLANO, portadora de la C.I. 0201572724, quién prestaba funciones conforme el siguiente detalle:

- ✓ **DIRECTOR de TALENTO HUMANO** del 16 de mayo del 2026 hasta el 06 de agostos del 2025 en la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** bajo LOSEP.

Por lo que en concordia a lo estipulado en el **Art. 76.- Compensación por vacaciones.-** *Si el trabajador no hubiere gozado de las vacaciones tendrá derecho al equivalente de las remuneraciones que correspondan al tiempo de las no gozadas, sin recargo. La liquidación se efectuará en la forma prevista en el artículo 71 de este Código, y lo relacionado al lo establecido en la LOSEP;*

Art. 29.- de la LOSEP Vacaciones y permisos. - *Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.*

Art. 31.- Liquidación de vacaciones por cesación de funciones. - *Únicamente quienes cesaren en funciones sin haber hecho uso, parcial o total de sus vacaciones, tendrán derecho a la liquidación correspondiente se pague en dinero el tiempo de las vacaciones no gozadas, calculado el mismo en base a la última remuneración mensual unificada*

percibida, con una acumulación máxima de hasta 60 días. Cuando el servidor que cesa en funciones, por lo que su relación laboral fue hasta al 06 de **AGOSTO** del 2023, en el cual se procedió con su terminación de la Relación Laboral con la Institución.

Con este antecedente y en relación a los documentos de sustento solicito a usted disponer a quien corresponde se extienda el Compromiso Presupuestario de valor correspondiente a **60.0 días** de vacaciones en calidad **Director de Talento Humano** del 16 de mayo del 2026 hasta el 06 de agosto del 2025, para lo cual se debe considerar los siguientes valores; **CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES** con 00/100 (**USD \$ 4,736.00**) a favor del Señor **CASTILLO SOLANO CRISTHIAN OSWALDO**, portadora de la C.I. **0201572724**, conforme lo descrito en el presente documento y el cuadro adjunto, para lo cual se debe considerar de la partida presupuestaria N° **00.00.001.115.510707.000.02.01.0.100 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES**, una vez que se encuentre emitido el compromiso se procederá a solicitar el pago correspondientes, conforme lo que establece la normativa vigente y al cuadro adjunto.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Jenny Aguiar

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL GADC-GUARANDA.

JMAU/WRPU

Adjunto. 35 fojas hábiles.

Elabora por:	Ing. William Peña U.	
Aprobado por:	Mgs. Jenny Aguiar U.	

GADC - GUARANDA
DIRECCIÓN FINANCIERA

HORA: 15/11/23

FECHA: 15/11/2023

TERMINA

FUNCION I: SERVICIOS GENERALES**CÓDIGO DE FUNCIÓN: 100****PROGRAMA 1ro: ADMINISTRACION GENERAL****CÓDIGO DE PROGRAMA: 110****SUBPROGRAMA 5to: DIRECCION DE TALENTO HUMANO****CÓDIGO SUBPROGRAMA: 115****3RA. ASIGNACIÓN SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO**

5

PARTIDA	DETALLE	ASIGNACIÓN 2026
5	GASTOS CORRIENTES	411,763.55
51	GASTOS EN PERSONAL	365,363.55
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	139,656.00
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	139,656.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,478.00
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	11,638.00
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,840.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	27,326.28
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,500.00
51.05.10	Servicios Personales por contrato	24,826.28
51.05.12	Subrogaciones	1,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	27,903.27
51.06.01	Aporte Patronal	16,269.92
51.06.02	Fondos de Reserva	11,633.34
51.07	INDEMNIZACIONES	155,000.00
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Func	5,000.00
51.07.11	Indemnizaciones laborales	150,000.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	44,400.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	7,000.00
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desembase y R	2,000.00
53.02.07	Difusión. Información y Publicidad	3,000.00
53.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	2,000.00
53.03	TRASLADOS. INSTALACIONES. VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,000.00
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTÍ	27,000.00
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15,000.00
53.06.12	Servicios de Capacitación	12,000.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	9,400.00
53.08.02	Vestuario. Lencería y Prendas de Protección	1,400.00
53.08.08	Instrumental Medico Menor	2,000.00
53.08.09	Medicamentos	4,000.00
53.08.13	Repuestos y accesorios	2,000.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	2,000.00
57.02	SEGUROS. COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,000.00
57.02.16	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	1,990.00
57.02.18	Intereses por Mora Patronal IESS	10.00
	TOTAL PROGRAMA	411,763.55
	DETALLE	
	CORRIENTES	411,763.55
	INVERSIÓN	-
	CAPITAL	-
	PASIVO CIRCULANTE	-
	SUBTOTAL	411,763.55